

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 11** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, del Director General de Universidades e Investigaciones, por la que se hace público el plazo de preinscripción para el ingreso en las Universidades públicas de Madrid para el próximo curso 2010-2011.*

Por Resolución de 15 de diciembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2010), del Director General de Universidades e Investigación, se establecieron las fechas para la realización de las pruebas de acceso correspondientes al actual curso académico 2009-2010. Procede, por tanto, fijar el plazo en que deberá realizarse la preinscripción en las Universidades públicas de Madrid. Este plazo es aplicable tanto a la preinscripción por la modalidad de distrito único de Madrid como a la de distrito abierto para aquellos alumnos que habiendo superado la prueba de acceso en Universidades de otros distritos universitarios deseen acceder a las Universidades públicas de Madrid.

El plazo fijado cumple los requisitos estipulados en la Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las Universidades públicas para el curso académico 2010-2011 (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de marzo), modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril).

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto), la Dirección General de Universidades e Investigación,

HA RESUELTO

Establecer que los plazos de solicitud de preinscripción para el acceso a las Universidades públicas de Madrid serán los siguientes:

Preinscripción junio:

1. Fase A: Del 15 al 21 de junio, para los alumnos siguientes:
 - Prueba de acceso de Universidades de Madrid superada años anteriores (salvo los que se presentan a subir nota).
 - Prueba de acceso de Universidades de fuera de Madrid.
 - Prueba de acceso para los mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años (entregarán la solicitud en la Universidad donde haya superado la prueba).
2. Fase B: Del 25 de junio al 5 de julio, para los alumnos siguientes:
 - Prueba de acceso de Universidades de Madrid año 2010 (incluidos los que se presentan a subir nota, entregando la preinscripción con la nota superior).
 - Prueba de acceso de Universidades de fuera de Madrid.
 - Titulados.
3. El plazo de preinscripción para los alumnos que accedan a la Universidad por la vía prevista en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, será del 25 de junio al 12 de julio.
4. Los alumnos que hayan realizado Formación Profesional, Módulo 3 y Ciclos Formativos podrán entregar la preinscripción en cualquiera de las dos fases, A y B, aunque se recomienda la fase A por ser la de menor afluencia.

Preinscripción septiembre:

Del 21 al 30 de septiembre para todos los alumnos en las seis Universidades públicas de Madrid.

Madrid, a 19 de abril de 2010.—El Director General de Universidades e Investigación, Jon Juaristi.

(03/8.952/10)